



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

Armenia, septiembre 23 de 2020

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No.194-DIGSA-CENACARM-2020 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION A VAPOR Y BAJA TEMPERATURA PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL ARMENIA.

1. ANTECEDENTES:

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL-ARMENIA, incluye la información de los contratos de la vigencia fiscal 2019 en la cual la CENAC–ARMENIA adelanto procesos de contratación con objeto igual o similar a los del presente proceso mediante las diferentes modalidades de selección, datos que aportarán información relevante como antecedentes e históricos en la etapa de estructuración pre-contractual.

OBJETO DEL CONTRATO, NÚMERO Y VIGENCIA	MODALIDDA DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	FECHA FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA			GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
175-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION A VAPOR Y BAJA TEMPERATURA PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08.	MINIMA CUANTIA	\$5.000.000,00	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A PAC	A-02-02-02-008 RECURSO 10 CSF	HEALTH SERVICIE GROUP	NO PRESENTARON OBSERVACIONES	15 DE OCTUBRE 2019	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08, UBICADO EN LA CIUDAD DE ARMENIA.	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	1. CALIDAD DEL SERVICIO 2. CUMPLIMIENTO

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS

Se realizo consulta en la plataforma SECOP de los procesos adelantados por otras entidades estatales en las vigencias 2018-2020 con objeto igual o similar al que se pretende contratar evidenciando que las entidades de salud llevan a cabo la contratación de estos servicios por diferentes modalidades dependiendo de la cuantia a contratar.

ENTIDAD	MODALIDA DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO Y No. DEL CONTRATO	CANT. DEL BIEN O DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	FECHA DE FIMA DEL CONTRATO LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO	GARANTIA EXIGIDA EN EL PROCESO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI	MINIMA CUANTIA	PROCESO N° 413/DMCAL/2020 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN Y EMPAQUE DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL MEDICO DE LAS ÁREAS DE SALAS DE CIRUGÍA, PRIORITARIA, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZADOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI" EN LA VIGENCIA 2020".	DE ACUERDO A NECESIDAD	UNIDAD	\$ 20.000.000	MENSUAL DE ACUERDO A PAC	ESTERILIZAR II SAS	18/08/2020 CALIHASTA 4/12/2020	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - SALARIOS Y PRESTACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SUBRED INTEGRADA DE	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON	PROCESO NO IC-08-2018 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION A ALTA Y BAJA TEMPERATURA PARA LA SUBRED	DE ACUERDO A	UNIDAD	\$23.977.548,00	MES VENCIDO	EMERCLINICASSAS - MEGAMEDICAL	17/105/2018 BOGOTA SEIS MESES	CUMPLIMIENTO - CALIDAD Y CORRECTO



SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	OFERTAS)	INTEGRDA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE.	NECESIDAD						FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
POLICIA SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA	MINIMA CUANTÍA	PROCESO NO PN SECSA MIC 182-2018 SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A ÓXIDO DE ETILENO (BAJA TEMPERATURA) Y VAPOR (ALTA TEMPERATURA), PARA INSTRUMENTAL Y MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA REGIONAL VALLE DE ABURRA – SECCIONAL ANTIOQUIA.	DE ACUERDO A NECESIDAD	UNIDAD	\$1.577.180,00	MENSUAL DE ACUERDO A PAC	CEH SAS – STERIL	24/07/2018 ENVIGADO HASTA EL 31/12/2018	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
IGAC SEDE CENTRAL	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	PROCESO NO CD.132 DE 2017 - 4 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES E INSTRUMENTOS Y ALISTAMIENTO PARA ANÁLISIS EN LAS ÁREAS DE QUÍMICA, FÍSICA, MINERALOGÍA, BIOLOGÍA Y ANEXOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS.	DE ACUERDO A NECESIDAD	UNIDAD	\$14.553.000,00	MES VENCIDO	LUZ AYDEE GUARNIZO MARQUEZ	14/10/2018 BOGOTA HASTA 22 DICIEMBRE 2018	CUMPLIMIENTO

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento de Sanidad Militar BAS 08, requiere contar la prestación de los servicios de una entidad de la red externa que cuente con el certificado de habilitación para prestar el servicio de esterilización de equipo e instrumental Médico que por su composición y características técnicas no puede ser sometido a procesos de temperatura y esterilización en los equipos que tiene asignados en sus inventarios el ESM.

La necesidad se justifica para atender la demanda en la esterilización de equipo e instrumental médico termo sensible que por sus características debe ser sometido a procesos de esterilización con óxido de etileno, debido a que existen un sin número de materiales compuestos por celulosa que no pueden ser esterilizados en peróxido de hidrogeno y que es necesario para los procedimientos quirúrgicos realizados en el ESM.

Por lo anterior se hace necesaria la contratación de LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION A VAPOR Y BAJA TEMPERATURA PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL ARMENIA de acuerdo a la adición realizada por DISAN EJC mediante la cual la Dirección de Sanidad Ejército destina un presupuesto por valor de \$ 3.000.000,00 rubro A.02.02.02.008-007 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) REC 16; exclusivamente para ser destinados para el servicio de esterilización.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El servicio de esterilización es indispensable para garantizar el funcionamiento de los servicios de atención prioritaria y salas de cirugía del ESM BAS08. Actualmente no se cuenta con dicho servicio lo que ha obligado al ESM en varias ocasiones a esterilizar material en el área de odontología lo que se convierte en una falta para la seguridad y salud de los pacientes por el aumento del riesgo de contaminación cruzada en el ESM.

El servicio de cirugía del ESM BAS08 se habilitó a partir de marzo de 2019 con el objeto de garantizar la oportunidad en la atención a los usuarios en cuanto a procedimientos quirúrgicos con la finalidad de disminuir costos elevados por remisiones a la red externa. El no disponer de mencionado servicio en el ESM nos obligará a cancelar aproximadamente 80 pacientes, de las especialidades de Ginecología y Urología por no disponer de ropa quirúrgica, accesorios e instrumental quirúrgico estéril requerido para cada procedimiento.

Es de señalar que esto afecta lo establecido en la Ley estatutaria de salud por la falta de accesibilidad, oportunidad y continuidad en el manejo de diferentes patologías, también genera gastos en cuanto a reactivos y obra de mano en el área de laboratorio clínico en el ESM por la repetición de exámenes de laboratorio pre quirúrgicos que tienen una valides de tres meses.

Así mismo, como se mencionaba anteriormente implicará un gasto de aproximadamente de \$ 200.000.000 por remisiones a la red externa.

Por lo anterior se hace necesaria la contratación de LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION A VAPOR Y BAJA TEMPERATURA PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL ARMENIA

Relación de bienes y servicios a adquirir

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COD UNSPC	COD SAP
1	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A ALTA TEMPERATURA CON EMPAQUE Y CONTROL.	LITRO	A NECESIDAD	85161503	2000256
2	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A ALTA TEMPERATURA CON CONTROL - SIN EMPAQUE	LITRO	A NECESIDAD	85161503	2000256
3	ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON EMPAQUE Y CONTROL.	LITRO	A NECESIDAD	85161503	2000256

NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-008-007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESM ARMENIA-	100%	-

BALANCE GENERAL		
UNIDAD	VALOR	RECURSO
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD BAS08 ARMENIA	\$3.000.000;00	16

2.1 ANALISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

2.1.1 ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, “guía para la elaboración de estudios del sector”. Se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual, así:

En primer lugar, se abarca la clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C.

Los MACROSECTORES, señalados en el sistema de información y reporte empresarial- superintendencia de sociedades (SIREM); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR económico SECCIÓN N: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

El Macro sector de ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO cuenta que 7 divisiones así: 77 Actividades de alquiler y arrendamiento, 78 Actividades de empleo 79 Actividades de las agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reserva y actividades relacionadas, 80 Actividades de seguridad e investigación privada, 81 Actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes) 82 Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas

Así mismo, dentro del sector en mención se encuentra la clase N 8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales, que sería el aplicable al caso que hoy nos ocupa.



CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Revisión 4 adaptada
para Colombia
CIIU Rev. 4 A.C.

SECCIÓN N: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO

Esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados.

DIVISIÓN 81 ACTIVIDADES DE SERVICIOS A EDIFICIOS Y PAISAJISMO (JARDINES, ZONAS VERDES)

Esta división comprende la prestación de servicios de apoyo dentro de las instalaciones del cliente, tales como: limpieza interior y exterior de toda clase de edificios; limpieza de maquinaria industrial; limpieza, desinfección y exterminación de plagas en edificios, barcos, trenes, aviones, entre otros; limpieza de camiones y buques cisterna; limpieza de botellas; barrido de calles, remoción de hielo y nieve; mantenimiento y cuidado de jardines y zonas verdes; diseño de jardines y/o construcción (es decir, instalación) de senderos, muros de contención, plataformas de madera, vallas, estanques y estructuras similares.

8129 Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Esta clase incluye:

- La limpieza exterior de edificios de todo tipo, incluyendo oficinas, fábricas, almacenes, instituciones, otros negocios y establecimientos profesionales y edificios con múltiples unidades residenciales.
- Las actividades especializadas de limpieza de edificios, tales como limpieza de ventanas, de chimeneas, estufas, incineradores, calderas, hornos, ductos de ventilación y unidades de escape (extractores de aire).
- Los servicios de limpieza y mantenimiento de piscinas.
- La limpieza de maquinaria industrial.
- La limpieza de buses, aviones, trenes, entre otros.
- La limpieza interior de camiones cisterna y buques petroleros.
- Las actividades de desinfección y exterminación de plagas y roedores, en edificios, fabricas, plantas industriales, trenes, buques, entre otros.
- El barrido y lavado de calles, remoción de granizo.
- La limpieza de botellas.
- Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales n.c.p.

Esta clase excluye:

- El control de plagas agrícolas. Se incluye en la clase 0161, «Actividades de apoyo a la agricultura».
- La limpieza de automóviles, lavado de autos. Se incluye en la clase 4520, «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Centenario 25N-00 - Armenia - Quindío. Sala de guerra de ASPC No. 08
TEL. 7493900

Dirección página web www.ejercito.mil.co –correo electrónico cenac08@buzonejercito.mil.co



- La limpieza de desagües y alcantarillas. Se incluye en la clase 3700, «Evacuación y tratamiento de aguas residuales».
- La limpieza general no especializada de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples. Se incluye en la clase 8121, «Limpieza general interior de edificios».
- La limpieza de terrenos de construcción. Se incluye en la clase 4312, «Preparación del terreno».
- Las actividades de limpieza de edificios recién construidos como parte del proceso de terminación de los mismos o la limpieza de sus fachadas. Se incluyen en la clase 4330, «Terminación y acabados de edificios y obras de ingeniería civil».
- La recuperación y limpieza de edificios contaminados, minas, suelos y agua subterránea; por ejemplo la remoción de asbesto. Se incluyen en la clase 3900, «Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos».
- La recolección de desechos. Se incluye en la clase 3811, «Recolección de desechos no peligrosos», y en la clase 3812, «Recolección de desechos peligrosos».

2.2 ANALISIS ECONOMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO EN COLOMBIA¹

PRODUCTO INTERNO BRUTO SERIES ENCADENADAS DE VOLUMEN CON AÑO DE REFERENCIA 2015

En el primer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades inmobiliarias crece 2,6 % (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 11,4%.
- Industrias manufactureras decrece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 3,9%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2020

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
2020^{pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- I ^{pr} / 2019- I ^{pr}	2020 ^{pr} - I / 2019 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,8	2,3
Explotación de minas y canteras	-3,0	-2,4
Industrias manufactureras	-0,6	-4,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	3,4	1,5
Construcción	-9,2	-11,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,9	-3,2
Información y comunicaciones	1,4	0,2
Actividades financieras y de seguros	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	2,6	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,7	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,4	-1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	-3,2	-3,9
Valor agregado bruto	1,1	-2,3
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	-2,9
Producto Interno Bruto	1,1	-2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹ Cuentas Trimestrales - Colombia Producto Interno Bruto (PIB) I Trimestre de 2020 DANE

PIB desde el enfoque de la producción

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas¹⁰

En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas no presenta variación.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

DANE

INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico

Producto Interno Bruto (PIB)

1 trimestre 2020

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

2020^{pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- 1 ^{pr} / 2019-1 ^{pr}	2020 ^{pr} - I / 2019 ^{pr} - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,5	0,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,7	0,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr}preliminar

^pprovisional

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el primer trimestre de 2020pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,0%.
- Educación crece 3,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales decrece en 1,9%, explicado por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria decrece 0,5%.
- Educación decrece 0,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

EJC

2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Avenida Centenario 25N-00 - Armenia - Quindío. Sala de guerra de ASPC No. 08

TEL. 7493900

Dirección página web www.ejercito.mil.co –correo electrónico cenac08@buzonejercito.mil.co

ISO 9001

Icontec

Certificado SC 05.504

CERTIFIED

IO Net

MANAGEMENT SYSTEM

Tabla 12. Administración pública y defensa ¹		
Tasas de crecimiento en volumen ²		
2020 ^{pr} – Primer trimestre		
Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- 1 ^{pr} / 2019-1 ^{pr}	2020 ^{pr} - I / 2019 ^{pr} - IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	3,0	-0,5
Educación	3,0	-0,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,4	1,7
Administración pública y defensa²	3,4	-1,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{pr} preliminar

^p provisional

¹Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto crece 4,5% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2019pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 19,5% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,7% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- A Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 punto porcentual a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4% a precios corrientes. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción decrece 12,0%.
- Explotación de minas y canteras decrece 5,6%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores decrece 4,0%.

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Boletín Técnico
Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2020

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
2020^{pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie Original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2020- 1 ^{pr} / 2019-1 ^{pr}	2020 ^{pr} - 1 / 2019 ^{pr} - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	19,5	4,0
Explotación de minas y canteras	-7,9	-5,6
Industrias manufactureras	2,6	-3,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	9,3	2,1
Construcción	-6,4	-12,0
Comercio al por mayor y al por menor ²	4,8	-2,3
Información y comunicaciones	4,5	-0,1
Actividades financieras y de seguros	4,5	0,1
Actividades inmobiliarias	5,3	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	6,0	-1,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	7,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	-0,5	-4,0
Total Valor agregado	4,7	-1,6
Total Impuestos - subvenciones	3,1	-7,0
Producto Interno Bruto	4,5	-2,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)²

RESULTADOS DEL MES DE JUNIO 2020

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2020, el IPC registró una variación de -0,38% en comparación con mayo de 2020, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,38%): Salud (0,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%), Educación (0,00%), Restaurantes y hoteles (- 0,04%), Información y comunicación (-0,06%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%), Recreación y cultura (-0,16%) y por último, Bienes y servicios diversos (-0,23%). Por debajo se ubicaron: Transporte (-0,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (- 0,53%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,58%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-2,06%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2019 - 2020					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2019	2020	
			Contribución Puntos	Variación (%)	Contribución Puntos
Salud	1,71	0,29	0,00	0,33	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,25	0,00	0,21	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,10	0,01	-0,04	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,12	-0,01	-0,06	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,85	0,13	-0,11	-0,02
Recreación y cultura	3,79	0,53	0,02	-0,16	-0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,13	0,01	-0,23	-0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	-0,38	-0,38
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,08	0,03	-0,53	-0,17
Transporte	12,93	0,45	0,06	-0,53	-0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,21	0,01	-0,58	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,09	0,00	-2,06	-0,08

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (-0,38%), se ubicaron en las divisiones de: Salud, Bebidas alcohólicas y tabaco y Educación, las cuales aportaron 0,01 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (1,12%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,99%), Educación (4,87%), Salud (3,03%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,76%), Restaurantes y hoteles (1,65%) y por último, Bienes y servicios diversos (1,37%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,50%), Recreación y cultura (0,25%), Transporte (-0,99%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-1,06%), Prendas de vestir y calzado (-2,16%) y por último, Información y comunicación (-5,76%).

² DANE Índice de Precios al Consumidor (IPC) JUNIO 2020

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Junio 2019 - 2020					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2019		2020	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,25	0,79	5,99	0,92
Educación	4,41	4,66	0,21	4,87	0,22
Salud	1,71	1,35	0,02	3,03	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,41	0,08	1,76	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	2,64	0,25	1,65	0,16
Bienes y servicios diversos	5,36	2,19	0,12	1,37	0,07
TOTAL	100,00	2,71	2,71	1,12	1,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,19	0,72	0,50	0,16
Recreación y cultura	3,79	1,56	0,06	0,25	0,01
Transporte	12,93	2,23	0,29	-0,99	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,22	0,09	-1,06	-0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,35	0,01	-2,16	-0,08
Información y comunicación	4,33	1,73	0,07	-5,76	-0,25

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor aporte a la variación en lo corrido del año (mayo - junio), se ubicó en la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas, la cual aportó 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de junio de 2020, el IPC registró una variación de 2,19% en comparación con junio de 2019. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Educación (5,96%), Salud (4,53%), Restaurantes y hoteles (3,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,80%) y por último, Recreación y cultura (2,36%), se ubicaron por encima del promedio nacional (2,19%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (2,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,74%), Transporte (0,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,74%), Prendas de vestir y calzado (-1,83%) y por último, Información y comunicación (-4,83%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Junio 2019 - 2020					
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2019		2020	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05			6,55	1,01
Educación	4,41			5,96	0,27
Salud	1,71			4,53	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43			3,23	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,22		2,80	0,05
Recreación y cultura	3,79			2,36	0,09
TOTAL	100,00	3,43		2,19	2,19
Bienes y servicios diversos	5,36			2,13	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12			1,74	0,57
Transporte	12,93			0,15	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19			-0,74	-0,03
Prendas de vestir y calzado	3,98			-1,83	-0,07
Información y comunicación	4,33	0,07		-4,83	-0,21

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,88 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.3 DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO

Es así como, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 , Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que el comité técnico estructurador en cabeza del Gerente del Proyecto, tiene el conocimiento por los antecedentes contractuales afines al objeto del presente proceso de personas naturales y/o jurídicas que pueden participar en el mismo, sin dejar de lado las existentes en el mercado que cumplan con todos los requerimientos, en concordancia con el principio de Libre Concurrencia.

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación de “LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE

ESTERILIZACION A VAPOR Y BAJA TEMPERATURA PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL ARMENIA” EN LA VIGENCIA 2020 toda vez que son servicios necesarios para cubrir las necesidades de los pacientes beneficiarios de ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS08 y sus unidades centralizadas que se encuentren afiliados y beneficiarios del sistema para garantizar eficientemente los servicios de esterilización de manera oportuna y eficaz.

Los servicios requeridos para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el proveedor que realice el servicio de los mismos, debe estar en capacidad de brindar los servicios al ESM BAS08, se encuentran beneficiarios del objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

Es de advertir que los servicios objeto del presente proceso de contratación, por las características y situación clínica de cada paciente deben ser prestados por entidades altamente calificadas y con experiencia certificada en el mercado para la prestación del servicio requerido.

DEFINICIONES

La esterilización es uno de los elementos importantes dentro de la Medicina Preventiva del Dispensario Médico, como método de control de la infección. Los microorganismos pueden pasar a los dispositivos médicos y de ahí al paciente. Una definición absoluta de la palabra Estéril sería la ausencia de todo microorganismo vivo, incluido sus formas de resistencia (esporas). Aunque es mejor hablar de una definición práctica de Estéril como la probabilidad de ausencia de todo microorganismo viviente incluidas sus formas de resistencia (esporas).

Hay que dejar bien claro que el proceso de esterilización no comienza en la Central de Esterilización, sino que comienza con la limpieza del material, siendo así este proceso pasaría por las siguientes fases:

- LIMPIEZA: La presencia de suciedad o de materia orgánica en los dispositivos puede reducir la efectividad del proceso de esterilización al ejercer de barrera e impedir la correcta penetración del agente esterilizante. Mediante una correcta limpieza del material, eliminamos cualquier resto de materia orgánica, sangre seca o suciedad que pudiera haber en el material. Esta limpieza se debe realizar en las correspondientes unidades, previa a su envío a la central, debiendo remitirse el material además correctamente secado.
- RECEPCIÓN Y EMPAQUETADO: Aquí es donde se recepciona todo el material que llega de las distintas unidades del Dispensario Médico. Este material se contabiliza y comprueba que conste en el volante correspondiente, donde deberá ir reflejado el servicio de procedencia. Es clave en este proceso identificar las entradas, para poder analizar los flujos de material, verificar el estado del instrumental, su correcta limpieza y secado. Y aquí se realizan tareas de preparación para el siguiente proceso. También acá se realiza el empaquetado de sabanas, paños, batas, paños de ojo, etc...
- ESTERILIZACIÓN: Esta se realiza al método escogido de acuerdo al equipo o elemento a esterilizar.
- ALMACENAMIENTO: Aquí se encuentra la salida de todo el material estéril de los distintos procesos de esterilización, se comprueba la integridad de los paquetes y se verifica que el control químico externo sea correcto, se comprueba además que cada equipo y/o elemento esté perfectamente registrado.

ANTECEDENTES /ESTADÍSTICAS

CONTRATO	PROVEEDOR	OBJETO	VALOR
178-CENACARMENIA-ESM-2019	PACHECO ORDUZ MAYERLY	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION A VAPOR Y BAJA TEMPERATURA PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL ARMENIA.	5.000.000

PACIENTES Y PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN EL SERVICIO DE CIRUGIA DEL ESM BAS08 SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019											
MES - 2020	UROLOGIA		CIRUGIA GENERAL		GINECOLOGIA		ORTOPEDIA		ANESTESIA	TOTAL	
	Nº DE PACIENTES ATENDIDOS	Nº DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	Nº DE PACIENTES ATENDIDOS	Nº DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	Nº DE PACIENTES ATENDIDOS	Nº DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	Nº DE PACIENTES ATENDIDOS	Nº DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	Nº DE PACIENTES ATENDIDOS	Nº DE PACIENTES ATENDIDOS	Nº DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS
ENERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	11	11	4	8	0	0	0	0	26	41	19
MARZO	6	8	11	16	6	7	3	8	7	33	39
TOTAL ESPECIALIDAD	17	19	15	24	6	7	3	8	33	74	58

OBSERVACIONES

- 1. Pacientes a los cuales se le realizo valoración pre anestesia.
- 2. Cancelacion de procedimientos quirurgicos programados desde el 17 de marzo de 2020. Contingencia COVID-19

MES - 2020	UROLOGIA		CIRUGIA GENERAL		GINECOLOGIA		ORTOPEDIA		ANESTESIA	TOTAL	
	Nº DE PACIENTES ATENDIDOS	Nº DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	Nº DE PACIENTES ATENDIDOS	Nº DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	Nº DE PACIENTES ATENDIDOS	Nº DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	Nº DE PACIENTES ATENDIDOS	Nº DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	Nº DE PACIENTES ATENDIDOS	Nº DE PACIENTES ATENDIDOS	Nº DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS
JULIO	0	0	0	0	0	0	0	0	23	23	0
AGOSTO	6	7	2	4	2	2	0	0	5	15	13
SEPTIEMBRE										0	0
TOTAL ESPECIALIDAD	6	7	2	4	2	2	0	0	28	38	13

OBSERVACIONES

- 1. Pacientes a los cuales se le realizo valoración pre anestesia.
- 2. Cancelacion de procedimientos quirurgicos programados. Contingencia COVID-19 - Resolución medicamentos de control.

2.4 DESDE EL PUNTO DE VISTA REGULATORIO

El presente proceso de selección de Mínima Cuantía, se considera que es legalmente viable y se encuentra amparado dentro de la normatividad contractual, ya que está acorde a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, el objeto a contratar está determinado dentro de la normatividad Colombiana como un objeto real, licito, cierto, posible y determinado, su existencia puede ser verificada, debido a que la producción está certificada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como quiera que el servicio objeto del contrato se encuentra en el Mercado Nacional dadas sus características y especificaciones técnicas.

Dando aplicabilidad a lo contemplado por el artículo 6 de la ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas consideradas legalmente, capaces y que no se encuentre en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas por la ley. Su desarrollo contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, debido a que el objeto es física y materialmente posible.

Con el desarrollo del presente proceso de contratación se busca la continua y eficiente prestación de los servicios en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano, en el presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social o actividades, según el caso, les permita cumplir con los requisitos exigidos para el mismo.

Desde la perspectiva jurídica, se evidencia que el presente proceso tiene un objeto y causa lícita, está dirigido al **SERVICIO DE ESTERILIZACION A VAPOR Y BAJA TEMPERATURA PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL ARMENIA** que son de permanente necesidad dentro de las diferentes entidades del Sector Público y se contrata en condiciones de normalidad con altos índices de cumplimiento, así las cosas, le son aplicables las disposiciones generales previstas en el Código Civil, al respecto es importante señalar que el oferente estará obligado al saneamiento de los vicios que se presenten en desarrollo del mismo, para lo cual se prevén en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los servicios. De igual forma, los riesgos en el transporte y conservación de los productos objeto del futuro contrato, están en cabeza del oferente.

2.5 ESTUDIO DE LA OFERTA

2.5.1 ¿QUIEN PRESTA EL SERVICIO?

En Colombia existen empresas capaces de satisfacer las necesidades del presente proyecto.; En la superintendencia de sociedades se encuentra la información de las empresas con clasificación CIIU 4.0 adoptada por Colombia; es por ello que solo para objeto de conocer el comportamiento de las empresas del sector usaremos esta clasificación. Cabe resaltar que en la invitación se usara la clasificación establecida por las naciones unidas (UNSPSC).

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

De otra parte, para el presente proceso se realizó solicitud de cotización sin obligación de compra, a empresas legalmente constituidas, las cuales fueron analizadas técnicamente por comité Técnico para su respectivo envío a través del correo Electrónico y secop II, así:

No	EMPRESA
1	HEALTH SERVICE GROUP
2	ESTERILIZACIÓN SAS
3	ESTERILIZAR EU

En el mercado nacional y regional existe variedad de empresas cuya razón social se relaciona directamente con el objeto contractual del presente proceso que podrían participar en el proceso para satisfacer la necesidad, por lo cual no existe el riesgo de que no se puedan presentar ofertas

Se puede determinar que en el mercado existen diversas empresas que están en condiciones de proveer los bienes aquí requeridos.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es precisa; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden prestar los servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección, se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los elementos a suministrar, productos y/o servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-ARMENIA, realizo la respectiva solicitud de cotización con las especificaciones técnicas requeridas y señalas en este estudio.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así que los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

2.5.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

La información referenciada anteriormente está contenida en el numeral 1 “ANTECEDENTES” de los “ESTUDIOS PREVIOS”, esta entidad no desarrollo ningún proceso con las características requeridas en el presente proceso en las dos vigencias anteriores.

OBJETO DEL CONTRATO, NÚMERO Y VIGENCIA	MODALIDDA DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	FECHA FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA			GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
175-CENACARM-ESM-2019, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION A VAPOR Y BAJA TEMPERATURA PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08.	MINIMA CUANTIA	\$5.000.000,00	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A PAC	A-02-02-02-008 RECURSO 10 CSF	HEALTH SERVICE GROUP	NO PRESENTARON OBSERVACIONES	15 DE OCTUBRE 2019	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08, UBICADO EN LA CIUDAD DE ARMENIA.	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	1. CALIDAD DEL SERVICIO 2. CUMPLIMIENTO

Conclusión

De acuerdo a la información recopilada con respecto a la demanda existente se concluye que, los oferentes participantes se encuentran en la zona o departamento de la ejecución del contrato teniendo en cuenta que la mayoría de los mismos se realiza a través de entregas parciales.

¿Cómo adquieren las entidades estatales y empresas privadas este Servicio?

La información referenciada anteriormente está contenida en el numeral 1 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS de los “ESTUDIOS PREVIOS”, para adquisiciones de otras entidades de carácter público, en las dos vigencias anteriores.

ENTIDAD	MODALIDA DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO Y No. DEL CONTRATO	CANT. DEL BIEN O DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	FECHA DE FIMA DEL CONTRATO LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO	GARANTIA EXIGIDA EN EL PROCESO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI	MINIMA CUANTIA	PROCESO N° 413/DMCAL/2020 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN Y EMPAQUE DE INSTRUMENTAL Y MATERIAL MEDICO DE LAS ÁREAS DE SALAS DE CIRUGÍA, PRIORITARIA, CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZADOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE CALI" EN LA VIGENCIA 2020".	DE ACUERDO A NECESIDAD	UNIDAD	\$ 20.000.000	MENSUAL DE ACUERDO A PAC	ESTERILIZAR II SAS	18/08/2020 CALIHASTA 4/12/2020	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - SALARIOS Y PRESTACIONES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS)	PROCESO NO IC-08-2018 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION A ALTA Y BAJA TEMPERATURA PARA LA SUBRED INTEGRDA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE.	DE ACUERDO A NECESIDAD	UNIDAD	\$23.977.548,00	MES VENCIDO	EMERCLINICASSAS - MEGAMEDICAL	17/105/2018 BOGOTA SEIS MESES	CUMPLIMIENTO - CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
POLICIA SECCIONAL DE SANIDAD ANTIOQUIA	MINIMA CUANTÍA	PROCESO NO PN SECSA MIC 182-2018 SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A ÓXIDO DE ETILENO (BAJA TEMPERATURA) Y VAPOR (ALTA TEMPERATURA), PARA INSTRUMENTAL Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO DE LA CLÍNICA DE LA POLICÍA REGIONAL VALLE DE ABURRA – SECCIONAL ANTIOQUIA.	DE ACUERDO A NECESIDAD	UNIDAD	\$1.577.180,00	MENSUAL DE ACUERDO A PAC	CEH SAS – STERIL	24/07/2018 ENVIADO HASTA EL 31/12/2018	CALIDAD DEL SERVICIO - CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES
IGAC SEDE CENTRAL	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)	PROCESO NO CD_132 DE 2017 - 4 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES PARA REALIZAR LA LIMPIEZA Y ESTERILIZACIÓN DE MATERIALES E INSTRUMENTOS Y ALISTAMIENTO PARA ANÁLISIS EN LAS ÁREAS DE QUÍMICA, FÍSICA, MINERALOGÍA, BIOLOGÍA Y ANEXOS DEL LABORATORIO NACIONAL DE SUELOS.	DE ACUERDO A NECESIDAD	UNIDAD	\$14.553.000,00	MES VENCIDO	LUZ AYDEE GUARNIZO MARQUEZ	14/102/2018 BOGOTA HASTA 22 DICIEMBRE 2018	CUMPLIMIENTO

Conclusión



Teniendo en cuenta la información recopilada sobre el análisis del sector se concluye que el objeto del presente proceso, tiene un grado de oferta y demanda a nivel regional y nacional, es de resaltar que se viene contratando Mínima Cuantía de acuerdo al presupuesto. Adjudicándose sin inconvenientes.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

SERVICIO DE ESTERILIZACION A VAPOR Y BAJA TEMPERATURA PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL ARMENIA.

El oferente al momento de presentar su oferta deberá cotizar la totalidad de los ITEM´s a ofertar los cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COD UNSPC	COD SAP	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A ALTA TEMPERATURA CON EMPAQUE Y CONTROL.	LITRO	A NECESIDAD	85161503	2000256		
2	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A ALTA TEMPERATURA CON CONTROL - SIN EMPAQUE	LITRO	A NECESIDAD	85161503	2000256		
3	ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON EMPAQUE Y CONTROL.	LITRO	A NECESIDAD	85161503	2000256		

CLASIFICACIÓN UNSPSC: los servicios a contratar se encuentran identificados en el clasificador de Bienes y Servicios, según lo determina y reglamenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 de la siguiente manera:

CODIGO UNSPC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
85161503	[F]SERVICIOS	[85]SERVICIOS DE SALUD	[8516] SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO QUIRURGICO	[851615] REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO	[85161503] MANTENIMIENTO O REPARACIÓN INSTRUMENTAL MÉDICO O QUIRÚRGICO

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: “(...) No se requerirá de este Registro, ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía (...) En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.” (Subrayado fuera de texto.) 4.

ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La contratación de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de servicios de origen nacional en el mercado.

Ahora bien, en virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el párrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas. Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

PRECIO HISTÓRICO

La CENAC REGIONAL ARMENIA cuenta con antecedentes de contrataciones con objeto similar a los del presente proceso en la siguiente ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 178-CENACARMENIA-ESM-2019.

Para traer el valor histórico al valor presente se emplea el IPC del año 2019 que fue de 3.80% según lo reportado por el DANE.

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 178-CENACARMENIA-ESM-2019.

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA	OFERTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS
1	85161503	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A ALTA TEMPERATURA CON EMPAQUE Y CONTROL.	LITRO	1	\$ 823,00	\$ 823,00
2	85161503	SERVICIO CARGA DE ESTERILIZACIÓN A ALTA TEMPERATURA CON CONTROL - SIN EMPAQUE	LITRO	1	\$ 726,00	\$ 726,00
3	85161503	ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON EMPAQUE Y CONTROL.	LITRO	1	\$ 1.338,00	\$ 1.338,00
4	85161503	ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON CONTROL - SIN EMPAQUE	LITRO	1	\$ 1.162,00	\$ 1.162,00

PRECIOS DEL MERCADO

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Quando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. “(...)”, en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-ARMENIA –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE envió solicitudes de cotización por medio de la plataforma SECOP II Sin obtener respuesta de ningún interesado.

En el mercado regional se encuentran pocas empresas con las que se pueden efectuar la prestación de los **SERVICIOS DE ESTERILIZACION A VAPOR Y BAJA TEMPERATURA PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL ARMENIA** y que por tanto pueden llegar a satisfacer la presente necesidad.

No	EMPRESA
1	HEALTH SERVICE GROUP
2	ESTERILIZACIÓN SAS
3	ESTERILIZAR EU

LA CENAC-REGIONAL-ARMENIA, recibió respuesta a la solicitud de cotizaciones en el tiempo y bajo las condiciones requeridas y procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas a las cuales se les realizo el respectivo aval técnico:

No.	EMPRESA	NIT	AVAL TECNICO
-----	---------	-----	--------------

1	ESTERILIZACIÓN SAS	801004088-1	CUMPLE
2	HEALTH SERVICE GROUP	1128050017	CUMPLE

La entidad procede a consultar en el REGISTRO UNICO EMPRESARIAL (RUES) la existencia de aquellas empresas que presentaron cotización así:

«Regresar

ESTERILIZACION S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercioARMENIA

IdentificaciónB00004088

Registro Mercantil

Numero de Matricula100881

Ultimo Año Renovado2000

Fecha de Renovacion20000309

Fecha de Matricula20000307

Fecha de VigenciaIndefinida

Estado de la matriculaACTIVA

Fecha de Cancelación

Motivo CancelaciónNORRAL

Tipo de SociedadSOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de OrganizaciónSOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la MatriculaSOCIEDAD A PERSONA JURIDICA PRINCIPAL, E ISAL

Empleados0

AfiliadoNI

Beneficiario Ley 1180?

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Nombre Social y Nombre	NIT e NIT 11	Cámara de Comercio	Matricula	Estado	Categoría	Acción
ESTERILIZACION S.A.S.		ARMENIA	100881	CANCELADA	Establecimiento	Ver Detalle

«Compra Confirmada

«Representantes Logueo

Actividades Económicas

«Otros actividades de atención de la salud humana

«Regresar

CORDERO BLANCO LAURA ESTHER

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercioARMENIA

IdentificaciónCEDULA DE OUGADANA 100800007

Registro Mercantil

Numero de Matricula246507

Ultimo Año Renovado2020

Fecha de Renovacion20200907

Fecha de Matricula20200907

Fecha de VigenciaIndefinida

Estado de la matriculaACTIVA

Fecha de Cancelación

Tipo de OrganizaciónPERSONA NATURAL

Categoría de la MatriculaPERSONA NATURAL

Empleados2

AfiliadoNI

Beneficiario Ley 1180?

«Compra Confirmada

«Representantes Logueo

Actividades Económicas

4779 Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios incluye artículos establecimientos especializados

8699 Otras actividades de atención de la salud humana

6999 Actividades jurídicas

7000 Actividades de administración empresarial

AVAL DE LAS COTIZACIONES



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

Pag 2 de 2

Armenia, 17 SEPTIEMBRE del 2020

Señor Teniente Coronel
JAIME RICARDO VELÁZQUEZ GOMEZ
Gerente de Proyecto

ASUNTO: AVAL TÉCNICO COTIZACIONES

Respetuosamente me permito informar al señor Gerente del Proyecto el proceso de MINIMA CUANTIA cuyo objeto es PARA LA CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTERILIZACION A VAPOR Y BAJA TEMPERATURA PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08 VIGENCIA AÑO 2020. Con presupuesto vigencia 2020. Que verificadas las cotizaciones que a continuación se relacionan, arrojan el siguiente resultado respecto a los requisitos y especificaciones solicitadas.

N O	ENTIDAD	MODO DE SOLICITACION	FECHA DE SOLICITU D	SE OBTIENE RESPUESTA	MEDIO DE RECEPCION COTIZACION	FECHA DE RECIBIDA COTIZACION
				SI	NO	
1.	ESTERILIZACION SAS NT: 801.004.088-1 DIRECCION: AVDA BOLIVAR 54 NTE 80 TELEFONOS Y FAX: 7369633 E-MAIL: esterilizacions.a.s@hotmail.com	Por medio telefonico la Señora S.S. Monica Razo coordinadora de areas de cirugía solicita cotización, El cliente acude al ESM a verificar equipo para realizar cotización	25.08.2020	X	Ofertante le envia por WhatsApp cotización a la Señora S.S. Monica Razo	01/09/2020
2.	HEALTH SERVICE GROUP DIRECCION: Calle 5 Norte # 16-90, barrio los profesionales TELEFONOS Y FAX: 0367106295 E-MAIL: direccionhsa@gmail.com	Por medio telefonico la Señora S.S. Monica Razo coordinadora de areas de cirugía solicita cotización, El cliente acude al ESM a verificar equipo para realizar cotización	25.08.2020	X	Correo electronico amejoraza.1@hotmail.com	01/09/2020
3.	ESTERILIZAR EU	info@esterilizar.co	31.08.2020	X	Se solicita por correo electronico a:	

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR
Ministerio de la Defensa
Dirección de la Unidad: AVENIDA CENTENARIO N°23 H-00
No. del Comandante - No. de fax institucional
Correo electrónico de la Unidad: CENAC@BUZON.EJERCITO.MIL.CO

2020

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Tal y como es reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 “Estudios previos para la contratación de mínima cuantía” del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “El valor estimado del contrato y su justificación”. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitario del bien y/o servicio, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación **PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ESTERILIZACION A VAPOR Y BAJA TEMPERATURA PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 08 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL ARMENIA**, se procedió entonces a consolidar las cotizaciones obtenidas con los diferentes precios unitarios de mercado para posteriormente establecer el precio de referencia determinando el valor mas favorable para le entidad con el empleo de las siguientes medidas estadísticas:

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el competente realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. “(...)”, en virtud a lo anterior, **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA** –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado, para lo cual se solicitaron cotizaciones a empresas reconocidas del sector las cuales fueron avaladas, bajo los argumentos anteriores el comité económico establece el precio de referencia para cada uno de los ítems analizando las siguientes cotizaciones:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CÓDIGO MATERIAL SAP	CODIGO UNSPSC	PRECIO HISTORICO ACEPTACION OFERTA 178-CENACARME NIA-ESM-2019	IPC 2019 3,80%	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO	COTIZACION HEALTH SERVICE GROUP IVA INCLUIDO	COTIZACION ESTERILIZACION SAS IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A ALTA TEMPERATURA CON EMPAQUE Y CONTROL.	LITRO	1	2000256	85161503	\$823,00	\$31,27	\$854,27	\$1.050,00	\$561,68

2	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A ALTA TEMPERATURA CON CONTROL - SIN EMPAQUE	LITRO	1	2000256	85161503	\$726,00	\$27,59	\$753,59	\$1.248,00	\$675,92
3	ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON EMPAQUE Y CONTROL.	LITRO	1	2000256	85161503	\$1.338,00	\$50,84	\$1.388,84	\$1.018,00	\$2.046,80

PRECIOS DE REFERENCIA

De conformidad con los precios de referencia resultantes del análisis de mercado, las necesidades de la administración se cubrirían en el 100%. Con el presupuesto oficial asignado para el proceso.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculo y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. “(...) en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA –. Procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA - CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Luego de verificadas las cotizaciones y teniendo en cuenta el precio histórico, se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones, para ello el comité económico realizó las siguientes proyecciones que cuenta con la siguiente información:

- MENOR VALOR unitario entre los precios cotizados y el precio histórico cuando aplica.
- PROMEDIO determinada entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica.
- VALOR MAXIMO determinada entre los precios cotizados y el histórico cuando aplica.
- PRECIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que este Comité Económico, recomienda establecer

Con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR DE REFERENCIA, se determina que:

Quando la dispersión de los datos es menor o igual al 20% se establece como criterio el MENOR VALOR DE LAS COTIZACIONES.
Quando la variación de los datos es mayor al 20% se establece como criterio el PROMEDIO ENTRE COTIZACIONES.

	PROMEDIO COTIZACIONES
	MENOR VALOR DEL ESTUDIO DE MERCADO

El comité económico estructurador, se permite recomendar al comité de adquisiciones y al ordenador del gasto lo siguiente:

PRECIO DE REFERENCIA A PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	CÓDIGO MATERIAL SAP	CODIGO UNSPSC	PRECIO HISTORICO ACTUALIZADO	COTIZACION HEALTH SERVICE GROUP IVA INCLUIDO	COTIZACION ESTERILIZACION SAS IVA INCLUIDO	MINIMO	MAXIMO	PROMEDIO	MEDIANA	DESVIACION ESTANDAR	COEFICIENTE VARIACION	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	METRICA
1	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A ALTA TEMPERATURA CON EMPAQUE Y CONTROL.	LITRO	1	2000256	85161503	\$854,27	\$1.050,00	\$561,68	\$561,68	\$1.050,00	\$821,98	\$854,27	245,7558285	29%	\$821,98	PROMEDIO
2	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A ALTA TEMPERATURA CON CONTROL - SIN EMPAQUE	LITRO	1	2000256	85161503	\$753,59	\$1.248,00	\$675,92	\$675,92	\$1.248,00	\$892,50	\$753,59	310,3088256	41%	\$892,50	PROMEDIO
3	ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON EMPAQUE Y CONTROL.	LITRO	1	2000256	85161503	\$1.388,84	\$1.018,00	\$2.046,80	\$1.018,00	\$2.046,80	\$1.484,55	\$1.388,84	521,0347249	38%	\$1.484,55	PROMEDIO

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

PROYECCIÓN CANTIDADES MÍNIMAS

Para el presente proceso de selección no se fijan cantidades mínimas teniendo en cuenta que los servicios serán suministrados, previo requerimiento del ESM centralizado por el CENAC REGIONAL ARMENIA, es decir que la ejecución del contrato será de ejecución abierta, hasta el agotamiento de los recursos y se realizará conforme a los precios establecidos en la propuesta económica de los proponentes que resulten adjudicatarios.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No es posible determinar el cubrimiento de la necesidad, en razón a que las necesidades no son previsibles y corresponde en su momento de la prestación del servicio.

Es de aclarar que para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, el control sobre la distribución del presupuesto estará a cargo del Supervisor del Contrato, quien debe basarse en los precios de referencia que se pacten en el contrato hasta agotar el presupuesto.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los servicios exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia para cada uno de los ítems, ni el presupuesto asignado para el presente proceso. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la CENAC-ARMENIA que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA. Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y los manuales de Colombia Compra Eficiente.

Analizado el objeto del presente proceso de selección desarrolla los preceptos que incorporan la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

“ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a. Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas. b. El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil. c. La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. d. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Parágrafo 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
- Ley 80 de 1993 “ Por la cual se expide el estatuto General De contratación De la administración Pública”
- Ley 1150 del 2007” Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación con recursos públicos”.
- Ley 1437 del 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 del 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”
- Ley 1564 del 2002” Código General del proceso”.
- Decreto 410 de 1971 “Código De Comercio”.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructuración”. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración”.
- Decreto 1450 de 2012 “Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 del 2012”.
- Decreto 1082 del 2015 “Por el Cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
- Resolución N° 6302 del 31 de julio del 2014 “Manual De contratación del Ministerio de defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras 2014”
- Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada por la resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.
- Directiva Permanente del Ministerio de Defensa N° 015 – 2015.
- Manual de Colombia compra eficiente. Y demás normas concordantes y pertinentes en la materia de contratación
- Ley 1593 Del 2012 “Ley de presupuesto General de la Nación y demás normas orgánicas de presupuesto”.
- Resolución No. 0001 del 2 de enero de 2012 “por la que se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones” modificada parcialmente por la Resolución 0976 del 2012.
- Decreto-Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Resolución 2183 De 2004
- Resolución 3100 De 2019

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

6.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal

debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

6.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, las cuales deben estar renovados al año 2019, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- e. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales se encuentre directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que

conforme a la ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.3. FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.4. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cédula o documento de identidad del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas que hacen parte de ella.

6.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, en concordancia con la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

- a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior.
- b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior.
- d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

DILIGENCIAR FORMULARIO SEGÚN CORRESPONDA

6.1.6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

Para efecto de lo anterior se da aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

Este certificado es requerido del establecimiento y representante legal, lo cual será verificado por la entidad.

6.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes disciplinarios consistentes en sentencia condenatoria, el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

6.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

6.1.9. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal, este certificado deberá ser entregado por cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal

6.1.10. VERIFICACIÓN SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 183 de la ley 1801 de 2016, LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA realizará e imprimirá la consulta del certificado de medidas correctivas del oferente a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto.

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el (persona natural y/o representante legal persona jurídica); presente multa se dara aplicación a lo preceptuado en la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), el proponente será rechazado

Este certificado es requerido del representante legal lo cual será verificado por la entidad.

6.1.11. VERIFICACION DEL FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”

En cumplimiento de las disposiciones de la directiva permanente No. 015 de 2015, deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional.

6.1.12. VERIFICACION DEL FORMULARIO “COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

Documentos a Anexar- plataforma SECOP II

- Carta de presentación de la propuesta (diligenciar formato).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o de su representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)
- Certificado de Matricula Mercantil (Persona Natural).
- Certificación Escrita - Declaración de no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- Formulario Anticorrupción (diligencia formato).
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo exigido por los artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberán diligenciar el formato correspondiente según el caso.
- Pacto de Integridad
- formulario Compromiso Confidencialidad
- formulario SGSST

NOTA la entidad verificara

- antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación,
- Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Sistema de Registro de Medidas Correctivas Código de Policía
- Verificacion de la situación Militar (Si aplica)

6.2 ANALISIS TECNICO

6.2.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

El proponente deberá acreditar que los servicios a adquirir cumplen con las “Especificaciones Técnicas” requeridas y que corresponderán a cada uno de los ítems ofertados exigidos en la descripción contenida en las normas técnicas y/o especificaciones señaladas en el Anexo “Especificaciones Técnicas”.

Relación de bienes y servicios a adquirir

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COD UNSPC	COD SAP	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A ALTA TEMPERATURA CON	LITRO	A NECESIDAD	85161503	2000256		

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COD UNSPC	COD SAP	CUMPLE	NO CUMPLE
	EMPAQUE Y CONTROL.						
2	SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN A ALTA TEMPERATURA CON CONTROL - SIN EMPAQUE	LITRO	A NECESIDAD	85161503	2000256		
3	ESTERILIZACIÓN A BAJA TEMPERATURA CON EMPAQUE Y CONTROL.	LITRO	A NECESIDAD	85161503	2000256		

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIFICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACÁPITE, DEBEN CONSTAR EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE FIRMADO POR EL PROPONENTE, SEÑALANDO SI CUMPLE O NO EL REQUERIMIENTO

#	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS
1	PORTAFOLIO DE SERVICIOS	Portafolio de servicios actualizado con red propia (no aceptan portafolios de servicios con red subcontratada) donde se describa detalladamente los métodos de esterilización que ofrece.
2	EXPERIENCIA	<p>El oferente debe certificar haber celebrado y ejecutado contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto contractual tenga estrecha relación con el del presente proceso de selección, donde la sumatoria del o los allegados debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación, para lo cual podrá presentar:</p> <p>Copia de facturas ó copia de contratos o certificaciones expedidas por el proveedor con quien sostuvo el vínculo comercial, la certificación contendrá:</p> <p>Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. 2. NIT de la empresa contratante. 3. Cargo de quien expide la certificación. 4. Fecha de la certificación. 5. Nombre o razón social del contratista. 6. Objeto del contrato. 7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato. 8. Valor del Contrato.</p> <p>NOTA. NO se aceptan auto certificaciones.</p>
3	CERTIFICADO INSTRUMENTADORA O AUXILIAR DE ENFERMERÍA	El oferente debe certificar por escrito mediante documento firmado por el representante legal de la entidad, que cuenta con una instrumentadora o auxiliar de enfermería o enfermera, para la supervisión de los procesos.
4	CERTIFICADO EQUIPOS DE ESTERILIZACION	El oferente debe certificar por escrito mediante documento firmado por el representante legal, que cuenta con los equipos de esterilización destinado para cada proceso
5	MANUAL DE ESTERILIZACION	El oferente deberá anexar copia el Manual de Esterilización según resolución 2183 de 2004
	ESTÁNDARES Y CRITERIOS QUE	El oferente debe certificar por escrito mediante documento

#	REQUERIMIENTO	DOCUMENTOS
6	APLICAN CONTEMPLADOS EN EL NUMERAL 2.3.2.10 PROCESO DE ESTERILIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 3100 de 2019.	firmado por el representante legal que garantizará el cumplimiento de cada uno de los estándares y criterios que aplican contemplados en la RESOLUCIÓN NÚMERO 3100 DE 2019.
7	CONCEPTO SANITARIO	Anexar concepto sanitario expedido por la secretaria de salud municipal.
8	RECOLECCION DE MATERIAL	El oferente deberá certificar por escrito mediante documento firmado por el representante legal que realizará la recolección del material o instrumental en las instalaciones del ESM BAS 08 ubicado en la ciudad de Armenia sección Salas de cirugía para la correspondiente esterilización y una vez culminado el ciclo (máximo 24 horas) realizara la entrega en el mismo lugar donde fue recepcionado.

ACREDITACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dando cumplimiento a lo contemplado en el decreto único reglamentario 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.28 y resolución 0312 de 2019, se requiere que el contratista allegue documento independiente firmado por el proponente mediante el cual avale el cumplimiento en la norma referida, en la cual manifiesta que para la prestación del servicio su personal cumple con todas las normas de seguridad. (Diligenciar formato)

EVALUACION TECNICA

Los documentos técnicos objeto de verificación y evaluación de la oferta, son todos aquellos que por sus características Especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE**.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA OFERENTES NACIONALES

➤ ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA:

Las condiciones de experiencia serán justificadas, solicitadas y verificadas por la Unidad responsable El Proponente deberá demostrar experiencia; para lo cual deberá allegar en conjunto con su propuesta, como mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas y/o facturas cuyo valor sea el (70%) del presente presupuesto oficial y cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual.

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de proponente conjunto, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente de dicho contrato.

En consecuencia, deberá presentarse junto con los documentos, copia de la debida acta de constitución del proponente conjunto.

Justificación de la experiencia:

En el desarrollo para establecer el requisito de experiencia en el presente proceso, como primera medida es importante tener en cuenta la competencia generada en el sector. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- Entidad contratante.
- NIT.
- Contratista y NIT.
- Valor del contrato.

- Número del contrato (si es una entidad pública).
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Objeto.
- Calificación del servicio y/o cumplimiento.
- Teléfono de la entidad contratante y/o funcionario que certifica.

En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal:

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia en servicios de esterilización a vapor, de acuerdo a lo descrito en las especificaciones objeto del presente proceso; aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo (Ley 1231 de 2008), contratado, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección .

La sumatoria de estas experiencias deberá ser igual o superior ($\geq$) al 70% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporales debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional – La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.3 EVALUACION ECONOMICA

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes en la plataforma del SECOP II conforme la lista de precios.

La oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio. Para efecto de establecer el menor precio el CENAC REGIONAL ARMENIA verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la institución de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o contenga información errónea, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente de su oferta económica de la lista de precios diligenciada en la plataforma del SECOP II

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la “Valoración de la propuesta Económica”. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MDN Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.

NOTA 1: por lo anterior se recomienda a los oferentes diligenciar la propuesta económica bajo los parámetros reglados en el SECOP II

6.3.1. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

6.3.1.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá cargar en la plataforma del SECOP II certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a treinta (30) días calendario antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

En el evento de ser un consorcio o unión temporal se deberá presentar la certificación correspondiente al único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la unión temporal o consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

6.3.1.2. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio, Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

6.3.1.3. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual registrará en la plataforma del SECOP II copia del Registro Único Tributario RUT actualizado (obligación 42) y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adición el Artículo 437 del mismo estatuto.

6.3.1.4. INFORMACIÓN IMPUESTO IVA DE LOS PRODUCTOS, El oferente deberá informar como documento anexo a la propuesta económica los impuestos (IVA) a aplicar a los diferentes bienes o servicios ofrecidos, es decir:

- Si todos los bienes o servicios ofrecidos tienen el mismo impuesto el oferente deberá informar esta situación.
- Si todos los bienes o servicios ofrecidos son exentos del impuesto el oferente deberá informar
- Si los bienes o servicios se les aplica distinto porcentaje del impuesto (19%, 5%, o según corresponda) el oferente deberá informar a que bienes y servicios les aplica el impuesto.

6.3.1.5. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente debe cargar en la página del SECOP II la propuesta económica, los cuales deben coincidir, de acuerdo al Formulario “Valoración de la propuesta económica”, en los términos establecidos en la presente invitación, la cual será objeto de evaluación económica. El proponente debe diligenciar la plantilla en la página del SECOP II la propuesta económica, en los términos establecidos en la invitación publica, la cual será objeto de evaluación económica.

6.3.2. VERIFICACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de contratación G-MOAB-01, y el cálculo para la determinación del Valor Mínimo Aceptable es el siguiente:

Calculo de la Mediana: La entidad estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de oferta es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

Calculo Desviación Estándar:

$$\sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

VALOR MINIMO ACEPTABLE: Mediana (-) Desviación Estándar
Las ofertas presentadas con valores inferiores al MINIMO ACEPTABLE, se consideran ofertas con Precios Artificialmente Bajos.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN – DISAN – CENAC ARMENIA se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

	N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Probabilidad			Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?									
RIESGOS JURIDICOS																					

1	Específico	General	Externo	Ejecución	Operacional	PRODUCTOS DE MALA CALIDAD Y PRESTACION DEL SERVICIO DE MANERA INCORRECTA	INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO	4	3	7	riesgo alto	Contratista	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR	2	1	3	Riesgo bajo	NO	Supervisor del contrato	Con el acta de inicio del contrato	Con la finalización del contrato	Informes de supervisión	Mensual	
2	General	Externo	Ejecución	Operacional		NO CUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS	INCUMPLIMIENTO E INICIO DEBIDO PROCESO	3	3	6	riesgo alto	Contratista	Cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato en la entrega de los bienes. / requerir póliza de calidad que ampare el riesgo	2	1	3	Riesgo bajo	SI	Supervisor	Ejecución	AL finalizar vigencia garantías	Informes de supervisión	Cuando sean requeridos	
RIESGOS FINANCIEROS																								
1	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las exigencias y calidades técnicas requeridas. No se justifica adecuadamente el precio artificialmente bajo.		3	5	8	riesgo extremo	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios ofertados son artificialmente bajos y de ser así, requerir al proponente para que explique y demuestre porque ofertó y sostendrá dichos precios	2	4	6	Riesgo alto	SI	Comité evaluador	Comité evaluador	termino de valuacion de las propuestas	termino de adjudicación	revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
2	General	Interno	Contratación	Económico	sobrecostos en bienes y/o servicios	los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado		2	2	4	riesgo bajo	Contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecución del contrato	según plazo de ejecución del contrato	Estudio previo/ evaluación de las ofertas	previo a la adjudicación	
3	general	Interno	Ejecución	Económico	financieros de mercado	se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros		2	2	4	riesgo bajo	Contratista	realizar un análisis de mercado que permita determinar que los servicios se encuentran de acuerdo con los precios del mercado	1	2	3	riesgo bajo	NO	Comité estructurador/Comité evaluador	según plazo de ejecución del contrato	según plazo de ejecución del contrato	Estudio previo/ evaluación de las ofertas	previo a la adjudicación	

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

Contrato por prestación de servicios

8.1. OBJETO DEL CONTRATO

LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ESTERILIZACION A VAPOR Y BAJA TEMPERATURA PARA EL INSTRUMENTAL Y EQUIPO MEDICO ESPECIAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

BAS 08 CENTRALIZADO ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA REGIONAL ARMENIA.

8.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2020 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

UNIDAD	UBICACIÓN
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS08	BATALLON DE ASPC No. 8 "CACIQUE CALARCA" AV. CENTENARIO No. 25N-00 ARMENIA QUINDIO

8.3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente proceso sera el valor ofertado sin sobrepasar el presupuesto asignado.

DISTRIBUIDO ASI:

BALANCE GENERAL									
TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR
A	02	02	02	008	007	16	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	ESM BAS08 ARMENIA	\$ 3.000.000,00

8.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar los pagos previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

El valor del contrato se cancelará en pagos parciales, mes vencido y/o facturación con soportes y recibidos a satisfacción entregados y aprobados por el supervisor de contrato pagadero dentro de los sesenta (60) días siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Suscripción del acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato,
- b) Certificación de pago aportes a seguridad social y parafiscal debidamente certificados por el representante legal, contador y/o revisor fiscal
- c) Realizados los trámites administrativos de ley. El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación que presente el contratista la cual deberá sujetarse a lo dispuesto en el código de comercio artículos 774, numeral 3 y artículo 777 y en el estatuto tributario artículo 617.
- d) Autorización de "PAC" por parte de la dirección de crédito público y el tesoro nacional.

- **PARÁGRAFO PRIMERO:** Este pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.
- **PARAGRAFO SEGUNDO:** Se realizarán los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.
- La factura será dirigida al MDN-DGSM- CENAC ARMENIA NIT 830.039.670-5

8.5 VIGENCIA DEL CONTRATO. (PLAZO DE DURACIÓN)

La vigencia del contrato será igual al plazo de su ejecución y cuatro (04) meses más. Estos cuatro (04) meses serán únicamente para efectos de su liquidación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8.6 MONEDA DEL CONTRATO

Los servicios contratados se pagarán en pesos colombianos

8.7 GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

El artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, señala que los contratistas prestarán garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 las garantías que los proponentes o contratista pueden otorgar son: contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

Las garantías deberán cubrir los riesgos establecidos en los Art. 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015, de acuerdo con el objeto del proceso.

La suficiencia de la garantía se tendrá en cuenta en lo estipulado en los Artículos 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

TIPO DE RIESGO	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACION
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, así mismo por el tiempo de las prórrogas si las hubiese	Contratista 100%
CALIDAD DEL SERVICIO	Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más.	Contratista 100%

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC-ARMENIA

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el

objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

8.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a:

1. Suscribir el contrato, constituir las pólizas y garantías, a que haya lugar, presentar los respectivos recibos, acreditar el pago de aportes a seguridad social y demás establecidos por la Ley.
2. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
3. EL CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
4. De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.
5. Cumplir con el cronograma pactado en conjunto con el supervisor del contrato.
6. En caso de ser necesario el transporte de equipos y/o partes objetos del presente contrato, así como el recurso humano que efectuará las diferentes labores de esterilización, estos deberán correr por cuenta del contratista, sin que esto genere costos adicionales para el Establecimiento de Sanidad Militar.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE MDN- DISAN-CENAC ARMENIA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos e invitación pública
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

9. JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10. SUPERVISION

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA, ejercerá la supervisión y control de la ejecución del presente contrato de Prestacion de servicios a través de las siguientes personas nombradas mediante Resolución No. 00004723 del 21 de septiembre de 2020.

SUPERVISOR	SS.	ROZO TORRES MONICA ALEJANDRA	INTRUMENTADORA QUIRURGICA ESM BAS08
------------	-----	---------------------------------	--

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
T.C JAIME RICARDO VELASQUEZ GOMEZ
GERENTE DEL PROYECTO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
C3. DIANA MILENA GUERRERO MUÑOZ
ESTRUCTURADOR TECNICO

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ADM.EMP ELIZABETH MARTINEZ RAMOS
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABOG. LILIANA PATRICIA ISAZA ZULUAGA
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

